



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 4 de noviembre de 2015

NÚM. 5

BORRADOR

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. BAKARTXO RUIZ JASO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo para informar sobre los convenios suscritos con los sindicatos UGT y CCOO para la realización de diversos programas y si los mismos han constituido una financiación encubierta de gastos estructurales de dichos sindicatos.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 02 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo para informar sobre los convenios suscritos con los sindicatos UGT y CCOO para la realización de diversos programas y si los mismos han constituido una financiación encubierta de gastos estructurales de dichos sindicatos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a esta comparecencia de la Directora General del Servicio Navarro de Empleo, doña Paz Fernández Mendaza, solicitada por el grupo EH Bildu. Antes de darle la palabra a ella, vamos a darle la palabra al portavoz, don Adolfo Araiz, para que haga la introducción, si tiene a bien.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Presidente jauna. Gracias, señor Presidente, y bienvenidos, la Directora Gerente del Instituto Navarro de Empleo, así como el Jefe de Gabinete del Vicepresidente, señor Laparra.

Nuestra petición de comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Empleo vino motivada por una denuncia pública que se hizo el día 5 de octubre por parte de un sindicato, en la que se hacía una serie de consideraciones en torno a unos convenios que se habían suscrito en el año 2014. Y quiero recalcar lo del 2014 porque, en principio, el objeto de mi intervención, después de que haga las aclaraciones y la comparecencia la Directora, se va a centrar en esos convenios sin perjuicio de hacer una referencia —que haré luego— al 2015. Había una denuncia —como decía— en la que se planteaba la utilización de estos convenios como medio o como forma de financiación de una estructura sindical a través de estas subvenciones de estos convenios nominales. Ya aparecían en los Presupuestos Generales de Navarra unas partidas nominales muy determinadas. Lo que se planteaba, en concreto —como sabe—, son cuatro convenios; un convenio para la realización de programas integrales de empleo con Comisiones Obreras y con UGT, y otro convenio para realización de programas del Plan de Estabilidad en el Empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, asesoramiento de empresas en materia de empleo, apoyo y asesoramiento al colectivo de autónomos y acompañamiento de emprendedores.

Entonces, nosotros, lo que sí vimos es que la Presidenta del Gobierno —creo que fue al día siguiente de haberse realizado esta denuncia pública por parte de este sindicato— manifestó que aunque no podían dar —efectivamente, son convenios del año 2014—

cuenta con conocimiento de causa porque fueron firmados por el anterior Gobierno, sí que dijo que se iban a analizar estas denuncias y que, en principio, ya se nos informaría.

Nosotros lo que planteamos es si es cierto que se han analizado estos convenios, si es cierto que existen pagos a liberados y miembros de ejecutivas de federaciones sindicales con fondos públicos derivados de estos convenios, y si estamos, en consecuencia de todo ello, ante un gran fraude —tememos, si eso se confirma— al utilizarse esos convenios — los que ya he citado— para esa financiación.

Este sería el objeto de la comparecencia por nuestra parte, sin perjuicio de que la Directora Gerente nos pueda dar más información sobre el contenido de estos convenios, sobre la denuncia y sobre si el Gobierno ha hecho algo en torno a ello.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Araiz. Previamente, saludando a don Txema Mauleón y a doña Ana Arteaga, que acompañan a doña Paz Fernández, le doy a ella la palabra para que inicie su intervención.

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. Fernández Mendaza): Bueno, pues permitidme que responda, además de a la petición del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa sobre los convenios que están suscritos entre el Servicio Navarro de Empleo y las organizaciones sindicales, para hacer una proyección de la situación actual y a futuro, que en la primera parte de mi intervención dé la explicación de todos los convenios y la situación que hay ahora, y en la segunda parte haga una trayectoria a futuro, como así venía en la presentación.

La presentación va a ser en Power Point. No lo sigáis porque solamente va a ser un índice. Os he entregado toda la documentación por escrito, que va a ser el guion que voy a seguir. ¿Vale?

En la primera parte, la situación de 2015. Los convenios de colaboración que se suscriben entre el Servicio Navarro de Empleo y las entidades colaboradoras son una fórmula legal prevista en el artículo 11 de la ley foral 11/2005, de 9 de noviembre, sobre las subvenciones para instrumentar el régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones. Con estos convenios se formaliza la concesión de partidas presupuestarias nominativas aprobadas por la ley foral de presupuestos y tienen un destinatario y un objeto concreto.

La tramitación de estos convenios nominativos se hace a través de una solicitud de formalización de convenios por parte de la entidad beneficiaria. Para ello, se aporta un proyecto técnico que justifica tanto la actividad desarrollada como el gasto que comporta.

Una vez que se ha solicitado este convenio, se analiza el proyecto técnica y económicamente por parte de los gestores públicos y se elabora el texto definitivo del convenio. Este texto, una vez cumplimentado, se remite junto con un informe técnico elaborado por el servicio competente en esta materia a la Sección de Régimen Jurídico y Personal. Esta sección analiza jurídicamente el convenio y emite un informe sobre la legalidad del texto. Es decir —recapitulo—, se formaliza el convenio, se analiza técnica y económicamente y pasa a los servicios jurídicos del Servicio Navarro de Empleo. Una vez emitido el informe jurídico favorable —como no puede ser de otra manera—, se remite el expediente a la Intervención Delegada, encargada de fiscalizar dicho convenio. La intervención realiza el control financiero y muestra su conformidad o no con el expediente. Si hay conformidad con dicho expediente, se aprueba la resolución por parte de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo. Y, aprobada la resolución, se procede a la firma del convenio en colaboración con las partes suscribientes.

Los convenios siguen un procedimiento administrativo que conlleva la comprobación y validación técnica, jurídica y económica de estos. Todos los convenios suscritos por el Servicio Navarro de Empleo han seguido el procedimiento establecido, constando en el expediente cada uno de los informes favorables referidos sin que exista ninguna irregularidad administrativa al respecto.

En cuanto al contenido del convenio, la Ley Foral de Subvenciones exige delimitar el objeto del mismo. Todos los convenios suscritos por el Servicio Navarro de Empleo tienen por objeto el desarrollo de actividades de interés general.

La relación de los convenios que se suscribieron en 2015. Hago referencia a 2015; del 2014 también constan los que ha pedido don Adolfo Araiz en cuanto al objeto. Entonces, en 2015 se suscribieron los convenios con UGT para la realización de programas integrales; con Comisiones, para la realización de programas integrales de empleo; con la CEN, para la realización de acciones del Plan de Estabilidad en el Empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, etcétera; convenio con UGT para la realización de programas contra la dualidad dentro del Plan de Estabilidad en el Empleo, y convenio con Comisiones para la realización de programas para el fomento de la estabilidad en el empleo.

Voy a relatar una a una las características más importantes de cada convenio.

En primer lugar, el convenio con UGT para la realización de programas integrales. Se trata de un programa dirigido a 105 participantes distribuidos en grupos de 15 personas, que se desarrollan en las localidades de Pamplona y de Tudela. La captación y selección de estos

participantes se realiza en colaboración con las agencias de empleo de las zonas, y las actuaciones consisten en un diagnóstico individualizado para conocer el perfil personal y profesional, el diseño de un itinerario personalizado, talleres grupales para dotar de competencias que les ayuden en la búsqueda de empleo y formación adaptada a las necesidades e intereses profesionales de los participantes. Ese importe fue de 495.718,55 euros en 2015. Ahí tenéis las cifras. Hasta la fecha se ha justificado el 72,5 por ciento de las actividades que se detallan.

En el convenio de Comisiones para la realización de programas integrales, este es un programa dirigido a 240 participantes distribuidos en grupos de 15 personas, que se desarrollan en las localidades de Tudela, Pamplona, Mutilva, Estella y San Adrián. También en colaboración con las agencias se hace la captación de participantes, con los Servicios Sociales de Base, asociaciones dirigidas a la atención de personas inmigrantes y asociaciones de personas de etnia gitana. Una vez seleccionados, se les cita para una entrevista, se elabora diagnóstico profesional y se les asigna un orientador para informarles, asesorarles, acompañarles, apoyarles y evaluarles durante todo el programa. Se diseña el itinerario personalizado y se acompaña con sesiones de orientación y grupales específicas. Al terminar, los participantes realizan prácticas no laborales y se les acompaña en la posterior búsqueda de empleo. El importe de la subvención es de 500.000 euros y hasta la fecha se ha realizado y justificado el 55,63 por ciento de las actividades.

El tercer convenio es el de la CEN para la realización del Plan de Estabilidad en el Empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, asesoramiento de empresas en materia de empleo, apoyo y asesoramiento al colectivo de autónomos y acompañamiento de emprendedores. El objetivo de este convenio suscrito con la CEN es fomentar el espíritu emprendedor, a través de seminarios en los que participan 150 personas. Fomentar en las personas jóvenes el espíritu emprendedor disminuyendo el desempleo juvenil; aquí hay una selección de 5 proyectos para que se conviertan luego en empresas. Talleres de colaboración empresarial; se programan 8 talleres en los que participan 120 personas y van dirigidos a aumentar la información y conocimiento del entorno empresarial, incrementar sus clientes y detectar oportunidades de negocio o sinergias. Y por último, captación de estudiantes universitarios dirigidos al autoempleo, y son sesiones profesionales de 15 personas dirigidas a identificar y potenciar capacidades de emprendimiento. La subvención es de 64.000 euros y actualmente no se ha presentado ninguna justificación y no se ha realizado ningún abono.

El convenio con UGT para la realización de programas contra la dualidad dentro del Plan de Estabilidad en el Empleo consiste en un análisis de la negociación colectiva en el ámbito de comercio para realizar una comparativa de convenios existentes en este ámbito,

tanto en la Comunidad Foral como en las provincias limítrofes; elaborar informes analizando la contratación a tiempo parcial, la situación de los trabajadores fijos discontinuos y la situación laboral de los trabajadores subcontratados; elaboración y edición de materiales relacionados con el fomento de la calidad del empleo, realización de charlas informativas sobre el contrato parcial, y asesoramiento a empresas para realizar un censo de trabajadores fijos discontinuos en el sector conservero. El importe de la subvención es de 250.000. Hasta la fecha se ha presentado una justificación del 56,37 por ciento de las actividades.

Por último el convenio con Comisiones para la realización de programas para el fomento de la estabilidad. Consiste en la realización de visitas a empresas, 770, para difundir medidas e incentivos vinculados a la contratación y seguimiento de las condiciones de trabajo. Asesoramiento a los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, acciones, salarios, empleo no declarado, etcétera, con 740 atenciones. Capacitación a trabajadores y representantes legales sobre los elementos que influyen en el empleo; para ello se programan 6 jornadas informativas. Y elaboración y edición de materiales relacionados con el fomento de la calidad en el empleo. La subvención tiene un importe total de 250.000 euros y en la actualidad se ha justificado la realización del 43,27 por ciento de las actividades.

Por tanto —y concluyendo, después de la descripción de los contratos objeto de análisis—, queda patente que el objeto del convenio no es financiar la estructura de las organizaciones sindicales o patronales, sino incentivar o promover actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas, aumentar el autoempleo, fomentar la inserción laboral y favorecer un empleo de calidad.

Estos convenios están sometidos a un seguimiento y una evaluación por parte de los técnicos del Servicio Navarro de Empleo. En cuanto al concepto de gastos subvencionables, el artículo 28 de la Ley Foral de Subvenciones determina que los gastos subvencionables son aquellos que, de manera indubitada, responden a la naturaleza de la actividad subvencionada. Cualquier actividad que se realice exige un coste de personal, un coste específico originado por la propia actividad y un coste de funcionamiento. Por ello, se exige personal para el desarrollo de la actividad propio de la entidad beneficiaria o subcontratado que ejecute, coordine y supervise la actividad. En estos convenios, este personal está identificado, indicando el porcentaje de la jornada que dedica a la actividad, así como su coste. Si el objeto de la subvención hubiera sido la financiación de costes salariales de las organizaciones beneficiarias —lo que tampoco habría sido ilegal—, no se habrían detallado las actividades. Es decir, habría sido una subvención nominativa para subvencionar los salarios. En este caso, la subvención iba a las actividades. Un ejemplo

de subvenciones del Servicio Navarro de Empleo en el que se financian costes salariales son las subvenciones a centros especiales y centros de inserción sociolaboral. Por otra parte, cualquier actividad —como he dicho antes— conlleva gastos específicos derivados directamente de su ejecución; pues materiales, charlas, expertos que puedan intervenir en algunos talleres, etcétera. Y, lógicamente, las actividades se realizan en algún espacio físico que conlleva unos gastos de funcionamiento derivados; un local que genera gastos de luz, agua, calefacción, etcétera. De hecho, en todos los convenios de colaboración se ha fijado que el porcentaje de los gastos generales no puede superar el 15 por ciento del total de la entidad. De esta forma, se garantiza que mediante la financiación pública no se costean los gastos de funcionamiento. Una vez firmado el convenio, las entidades colaboradoras van ejecutando y justificando la actividad desarrollada, como hemos visto antes. Esta justificación es técnica y económica y se revisa por parte de los gestores públicos que se han encargado de la tramitación del convenio.

Para el seguimiento y la evaluación —como así dijo la Cámara de Comptos, que se pronunció en su informe definitivo emitido en diciembre de 2014 sobre el cumplimiento de las recomendaciones al Servicio Navarro de Empleo—, la Cámara de Comptos analizó el control realizado por los gestores sobre los convenios con estas entidades, y afirmó que todas las acciones que se gestionan desde el Servicio Navarro de Empleo cuentan con un manual de procedimiento y que el control técnico se realiza desde el Servicio Navarro de Empleo, donde se vigila el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio, referentes a colectivos participantes, compromiso de prácticas, contratación posterior, etcétera.

También señalaron que para el control de la justificación económica hay dos vías. Con un informe de auditoría contratado por la entidad beneficiaria. En este caso, las facturas justificativas se presentan al auditor, quien se pronuncia única y exclusivamente sobre el gasto financiable, debiendo especificar el detalle de los servicios o conceptos facturados y la documentación acreditativa del pago. Cuando el objeto de la subvención es la financiación de costes salariales, la justificación técnica consiste en la presentación del contrato, y la justificación económica, en la presentación del abono de los costes salariales. En este caso, tal y como señala la Cámara de Comptos, la justificación técnica exige la presentación de una memoria que detalle las actuaciones realizadas, de forma que, en caso de incumplir lo previsto en el convenio, se aminore el importe de este. Por su parte, la justificación económica también consiste en la justificación —perdón por la reiteración— de todos los costes relacionados. Por tanto, como consecuencia, resulta acreditado que la financiación está destinada al desarrollo de actividades concretas del ámbito del empleo, y no al abono de costes salariales.

Por todo ello, y conforme a lo realizado en los años anteriores, quiero concluir poniendo en valor la gestión realizada por el personal del Servicio Navarro de Empleo en los referidos convenios de colaboración, que está ajustada a la legalidad y que ha sido revisada en 2014 por la Cámara de Comptos sin que se haya apreciado ningún tipo de irregularidad. En este sentido, también quiero afirmar que en el año 2015, con la entrada del nuevo Gobierno, se decidió proseguir la actividad del Servicio Navarro de Empleo hasta finalizar el año y llevar a cabo las actividades que estaban previstas, habida cuenta de que ha sido un año especial, cuya actividad ha empezado bastante tarde. Para no perjudicar a todos los desempleados de la Comunidad, se entendió que era mejor continuar con estos convenios que —reitero— no han sido diseñados ni exigidos por el actual Gobierno.

Dicho esto —y dado que la rumorología funciona bien—, lo que sí que quería hacer es una introducción de en qué va a consistir el plan de actuación, por lo menos en 2016, dándonos el plazo de tener el primer semestre de 2016 para unas programaciones más plurianuales y más sujetas a unos procedimientos de transparencia.

En primer lugar, quiero comentaros que se van a producir cambios en la organización del Servicio Navarro de Empleo, teniendo siempre en cuenta que en las relaciones laborales los importantes son los trabajadores y las trabajadoras, y las empresas; son los dos elementos fundamentales. Y le corresponde a la Administración Foral planificar, programar y ejecutar actividades y programas conducentes a la inserción laboral de los trabajadores y a la mejora de la competitividad de las empresas, con el objetivo de crear empleo estable y de calidad, y atendiendo a todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones y con el principio de calidad de servicios.

El Servicio Navarro de Empleo, en este periodo, reconoce la necesidad de contar con los agentes sociales y económicos presentes en la Comunidad, de todos. Por ello, la pluralidad sindical es un hecho que debe dar lugar a un nuevo sistema de relaciones entre las entidades que tienen representación en el mundo laboral. Es, por tanto, necesario, incorporar aquellas entidades y hemos decidido que sean aquellas que tengan un 10 por ciento de representación en nuestra Comunidad, a todas las entidades sindicales, y a aquellas entidades que representan a un sector importante en el mundo empresarial, como son las de economía social y cooperativista, otorgando un voto ponderado a la representatividad social de cada uno de ellos.

El consenso entre las tres partes que van a componer el consejo de gobierno del Servicio Navarro de Empleo será un objetivo básico a conseguir para su funcionamiento ordinario y la guía esencial para la toma de decisiones. En el caso de que este consenso no pueda alcanzarse, se entenderá que es la parte que representa al Gobierno quien asume la

responsabilidad en la toma de decisiones. Se elimina la Comisión Permanente para generar más transparencia y garantías en la asignación de recursos, y se modifica la estructura funcional del Servicio Navarro de Empleo para adaptarnos a toda esta estrategia y nueva configuración de la situación.

En cuanto al modelo de gestión, en el cambio que vamos a llevar a cabo se va a primar, ante todo, la atención a las personas, preferentemente desempleadas o con trabajo precario, que vayan a ser usuarias de nuestro servicio. Para ello contaremos con los instrumentos legales de los que dispone el Gobierno a través de la contratación pública. Es decir —y en este orden de prioridad—, contaremos con los medios propios de la Administración, tanto propios del Servicio Navarro de Empleo como de los distintos departamentos de la Administración Foral; y mediante convocatorias o convenios. Esto supone que hay ciertos cambios que se introducirán de manera progresiva para —como he avanzado antes— no dejar sin actividad al servicio durante el primer semestre de 2016 y para atender a las personas trabajadoras, manteniendo esos servicios cuya evaluación ha demostrado que van dirigidos a la inserción laboral con unas tasas aceptables, y que son unos servicios de calidad.

Esto, junto con la normativa vigente —por ejemplo, en el tema de formación, solo y exclusivamente se puede hacer concurrencia competitiva—, será el criterio que predomine a la hora de decidir el modelo de gestión de los programas. Sí habrá un cambio en cuanto al control que ejercerá el Servicio Navarro de Empleo en la concesión, el seguimiento y la evaluación de los programas.

Defino un poco más los puntos sobre los que vamos a incidir. El más importante es la gestión pública de las políticas activas de empleo a través de las agencias de empleo y de los centros propios de formación Centro de Formación Iturrondo y Centro Cenífer. Se van a gestionar todos aquellos programas que nos son propios y que en los últimos años se han ido transfiriendo a otras entidades. Por ejemplo, el tema de emprendimiento lo recuperamos y la intervención volverá a ser una parte pública, como hace unos años se realizaba en Iturrondo. También se ampliarán los convenios con el Departamento de Educación en materia de formación y de orientación ante todo, con los Ayuntamientos, mancomunidades, consorcios y otras entidades para ofrecer los servicios con la garantía de calidad en el ámbito público y lo más cercanos al ciudadano.

Se dará más importancia a las convocatorias de subvenciones en régimen de evaluación individualizada. En todas aquellas convocatorias en las que no haya una necesidad de concurrencia entre partes, iremos a definir estos programas, definir las bases y una

asignación conforme vayan siendo resueltos los expedientes y puedan ser abonables. Siempre que exista consignación presupuestaria.

Repito, porque la de subvención en régimen de evaluación individualizada a veces me cuesta explicarla, lo siento. Esta subvención corresponde al cumplimiento de los requisitos, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se van presentando siempre que exista asignación presupuestaria. Iremos a una ligera disminución de la concurrencia competitiva.

Entendemos que programas como la formación no pueden estar sometidos a la ley de mercado. Cuesta mucho crear buenos centros y buenos profesionales para que, año a año, tengamos que ir a una concurrencia competitiva para que el beneficiario se quede a veces con unas bajas temerarias. Con lo cual, se van a mejorar los procedimientos de concurrencia con el objetivo de conseguir esa calidad.

La estabilidad de los centros y de los profesionales es un objetivo a conseguir como medida de calidad y progreso. Para ello, también, la plurianualidad y el establecimiento de criterios objetivos para la concurrencia y establece en un plan de acción son instrumentos necesarios para su consecución.

Habrà una significativa reducción de la gestión vía convenios nominales y cambio de modelo. Se realizarán este tipo de convenios cuando la Administración, bien porque no disponemos de los medios necesarios para ofrecer los servicios, bien porque nosotros solos como Administración en estos momentos no tenemos capacidad para atender a la población que lo necesita o bien cuando los programas requieran un alto conocimiento o una alta especialización. Los convenios nominativos en sí no son malos, constituyen un instrumento de gestión como las subvenciones. Otra cosa es que tienen que estar realizados con criterios de transparencia, de control, eficacia y calidad. O sea, es un instrumento más, tampoco hay por qué desecharlos.

El nuevo modelo de gestión de convenios incorporará las recomendaciones de la Cámara de Comptos mejorando la transparencia, la eficacia y la eficiencia de estos. El personal técnico establecerá las prioridades, los objetivos y los contenidos tras las aportaciones estratégicas del Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo. Habrá más transparencia en los convenios; los aprobará el Gobierno de Navarra y no el Consejo de Gobierno del Servicio Navarro de Empleo para evitar cualquier interferencia que pudiera interpretarse como ser juez y parte en la adjudicación de fondos. La selección y derivación de los beneficiarios a los programas las va a hacer el Servicio Navarro de Empleo, mejorando la igualdad de oportunidades. Y para mayor transparencia y pese a que la

fórmula actual es legal, las entidades que gestionan convenios no encargarán las auditorías de los programas, encargaremos el Servicio Navarro de Empleo la realización de dichas auditorías.

Se ha procedido a la valoración técnica de los convenios que son objeto de esta comparecencia. Como algunos grupos parlamentarios también nos han pedido que nos posicionemos sobre otros convenios, voy a hacer un repaso breve de cómo se van a quedar los convenios, y eso no es óbice para que contestemos todas las veces que haga falta.

Los convenios que se han realizado en orientación e itinerarios de empleabilidad. Este es un programa financiado íntegramente con los fondos procedentes de la Conferencia Sectorial. El objeto de este convenio es financiar las actuaciones de orientación, asesoramiento individualizado, elaboración de itinerarios individualizados de inserción, acciones de información profesional a personas desempleadas. Este convenio complementa la acción dispensada a través de las agencias de empleo y cabe destacar que Navarra obtiene las primeras posiciones —en comparación con el resto de comunidades autónomas— en materia de orientación.

La atención y el asesoramiento a inmigrantes y otros colectivos desfavorecidos requieren una especial atención en materia de empleo, una especial sensibilidad, ya que se trata de personas que tienen mayores dificultades para el acceso al empleo, debido a su falta de formación, dificultades con el idioma, etcétera. Las agencias de empleo, desgraciadamente, no disponen de personal específico para atender este colectivo, por lo que las actuaciones realizadas mediante este convenio complementan su actuación.

Asesoramiento en materia de cualificación profesional. La acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral va a ser uno de los objetivos prioritarios de esta legislatura. Por ello, la información y la orientación dispensadas a los trabajadores sobre el proceso y sus requisitos resultan fundamentales para abarcar al mayor número de personas interesadas y propiciar que puedan llegar a acreditarse profesionalmente.

La formación al personal directivo, sobre todo de pequeñas y medianas empresas —las más mayoritarias en nuestra Comunidad—, requiere una capacitación profesional muy específica y enfocada a las necesidades profesionales de dichas pymes. Los cursos de formación profesional para el empleo al uso están regulados por una legislación y no cubren las necesidades de este colectivo. Sin embargo, el hecho de que el personal directivo esté suficientemente capacitado permite que las empresas alcancen mejores

niveles de competitividad en el mercado. Se trata de acciones formativas de corta duración.

En materia de emprendimiento, en este sentido, hay un cambio. Será la Dirección General de Política Económica, Empresarial y Trabajo quien marcará la línea estratégica para mejorar la actuación en materia de emprendimiento. La sociedad pública CEIN y la Agencia de Empresas, a través del Área de Emprendimiento que se va a consolidar en las agencias de empleo, atenderán las necesidades. Y se contará con la figura de los ADL y de los consorcios.

Por tanto, estos convenios que he relatado son los que se propone mantener para el 2016.

Convenios que se propone eliminar, porque la organización de los programas en la nueva configuración de los departamentos no nos convence, para evitar duplicidades en la atención a los usuarios y por no considerarse áreas prioritarias de intervención de este departamento, no adecuarse al objeto al que van dirigidos o elegir otra forma de gestión o priorizar otras materias.

Los programas de estabilidad y empleo no declarado, asesoramiento y formación sobre la estabilidad en el empleo, a pesar de que sabemos que las tasas de temporalidad son altas, consideramos que este programa no está obteniendo los resultados esperados y es necesario revisar las actuaciones llevadas a cabo estos dos últimos años y establecer sistemas más efectivos para lograr un empleo estable y de calidad.

En materia de los convenios de igualdad, entendemos que el avance debe hacerse a través de lo que defina el Instituto de Igualdad del Gobierno de Navarra, por lo que este convenio también consideramos que no tiene objeto de seguimiento.

El desarrollo de los programas integrales como tal desaparece y se propone un programa que atienda no solamente a inmigrantes, sino que atienda a colectivos desfavorecidos en general, porque algunas veces las poblaciones se solapan. Este programa nos parece importante mantenerlo.

Estudios sobre el mercado laboral. Se atenderán a través de la Dirección General del Observatorio para la Realidad Social, creado recientemente, para no duplicar esfuerzos.

En cuanto al fomento del sistema de la formación dual, desaparece el convenio como tal y daremos lugar a un convenio en el que se propone una actuación que mejore la actuación desde el mundo empresarial y que dé lugar a unas relaciones diferentes, es decir, tenemos

que acercar el mundo de la formación profesional a la empresa, y la empresa se tiene que acercar al mundo de la formación. Entonces, el modelo de relaciones tiene que cambiar.

De todo lo expuesto hay un cuadro comparativo, que lo podéis ver ahí, en el cual se propone una disminución de los convenios en un 49 por ciento, un aumento de la concurrencia individualizada de un 22 por ciento, bajamos un 13 por ciento la concurrencia competitiva, y subimos un 6 por ciento el dedicado a medios propios, que se incrementará cuando vengan fondos adicionales de la Conferencia Sectorial. Es decir, que aquellos fondos que vengan desde la Conferencia Sectorial irán a incrementar los medios propios, tanto del Servicio Navarro de Empleo como de la Administración.

Para terminar, hemos hecho un esfuerzo desde el Servicio Navarro de Empleo para adaptarnos al acuerdo programático reforzando el papel público tanto del servicio como de los demás departamentos. Es voluntad el hacer un análisis en profundidad de las agencias de empleo y de los centros de formación, y contar en la colaboración con Ayuntamientos, mancomunidades, etcétera.

Más transparencia; el trabajo conjunto con la Dirección de Política Económica y con el observatorio tiene que dar lugar a que las acciones que se realicen desde el Servicio Navarro de Empleo estén claramente identificadas en favor de la ciudadanía.

Más eficacia y eficiencia que conlleven una simplificación administrativa, nuevas herramientas informáticas, introducción de nuevos métodos de trabajo. Todo tiene como objetivo llegar a dar un servicio de más calidad.

También dar más igualdad de oportunidades en la intervención con colectivos desfavorecidos, jóvenes desempleados, trabajadores con empleo precario, desempleados de larga duración, mujeres con dificultades especiales.

Todas las reformas propuestas y otras más que se establecerán en la estrategia del Servicio Navarro de Empleo van a redundar en una mejora sustancial de la empleabilidad, la formación y la inserción para el empleo.

Adjunto también una tabla de relación total de todos los convenios suscritos en 2015 con el presupuesto y con el objeto del convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Fernández. Toca el turno de intervención de los grupos y tiene la palabra, por nueve minutos, el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Presidente jauna. Vamos a ver, le agradezco todo lo que nos ha dicho, pero centro mi intervención en cuatro convenios relativos al año 2014, aunque creo que algunas de las reflexiones que usted ha hecho son extensivas también a esos convenios en la medida en que, desde luego, ya le adelanto que no compartimos algunas de esas reflexiones.

Todo lo que se refiere al año 2016, desde luego, yo no lo voy a valorar en estos momentos. Creo que algunas cuestiones recogen el acuerdo programático, creo que otras no, y lo digo ya de antemano. Por lo tanto, como sabe usted y sabe el señor Mauleón, tenemos una reserva en el apartado de desacuerdos, fundamentalmente, en políticas activas de empleo y en lo que se refiere a la formación y, por lo tanto, antes de pronunciarnos como grupo parlamentario, creo que tendremos otros foros para hablar de ello y, en todo caso, ya le digo que le agradezco la extensa información y, además, agradezco que haya puesto en conocimiento del conjunto de los Parlamentarios cuáles son las intenciones del departamento y, en este caso, del Servicio Navarro de Empleo.

Decía que me iba a ceñir a los convenios del año 2014, que no sé si usted no entendió bien cuál era la denuncia que había hecho el sindicato ELA y cuál era el planteamiento de nuestra comparecencia, pero, en todo caso, como digo, ha hecho reflexiones generales que creo que son plenamente aplicables, aunque hay algunas cuestiones que creo que convendría aclarar.

Nosotros no hemos planteado que los convenios tengan ilegalidad, es decir, que no estén conforme a la ley, que no estén realizados de acuerdo con el procedimiento, que no se haya dado el visto bueno por parte de la intervención, los servicios jurídicos. Es decir, nosotros no ponemos la tacha en la forma, sino en el contenido. Y por el contenido me refiero a que entendemos que hay una perversión —había una perversión, por lo menos, hasta ahora— en el sistema de financiación del modelo de relaciones laborales, puesto que se acudió al subterfugio legal... Yo no voy a hablar de fraude legal, era perfectamente legal. Existe una posibilidad, no solo para estas materias, para otras también creo que se emplea, pero para estas ha sido constante, que es ir a las partidas nominales en los Presupuestos Generales de Navarra, de forma que eso ya habilita directamente para realizar convenios directos con las entidades que aparecen nominalizadas en las partidas de los Presupuestos Generales. Por lo tanto, ahí es donde está la perversión y ahí es donde nosotros entendemos que —efectivamente, todos los convenios tienen un objeto— la pregunta fundamental y la denuncia a la que se refería —y a la que nosotros creemos que usted no ha respondido en lo que nosotros entendíamos que debería haber sido objeto, en su caso, de contraste— es que si las actividades que se estaban realizando amparadas bajo el ropaje de legalidad de esos convenios son actividades propias

sindicales o no; y si eso lo tiene que hacer un sindicato, reciba subvenciones del Gobierno de Navarra y reciba un sistema nominalizado de subvenciones o no.

Usted ha traído todo lo del 2015; le pedimos en su momento los convenios y nos ha mandado unos convenios —permítame la expresión— capados porque, como sabe muy bien, han borrado lo que hasta ahora era el único indicio para poner de manifiesto la posible utilización y financiación de estructuras sindicales. Ustedes, en la documentación que nos han remitido han borrado esos indicios y, por tanto, estamos en una incapacidad absoluta de ejercer nuestra labor como Parlamentarios y Parlamentarias.

Nosotros lo que decimos es: bajo supuestas actividades amparadas por el entonces vigente Plan de Empleo, en el año 2014, la acción sindical que se desarrolla... Y le voy a poner algunos ejemplos para que lo vea, porque yo creo que, efectivamente, estas actividades se van desarrollando. Yo no digo que no se hayan desarrollado, yo no digo que estas actividades no estén dentro de lo que es el objeto del convenio, pero, desde luego... Por ejemplo, le voy a leer uno.

Elaboración, edición y distribución de distintos documentos informativos, folletos, con el fin de apoyar y fomentar la estabilidad en el empleo. Visitar las empresas, un plan de detección de situaciones de regularidad, informar, ofrecer asesoramiento a los trabajadores en todo lo relativo a la calidad del empleo, condiciones, contratación. ¿Pero qué hacen los liberados sindicales? Esto es lo que hace un sindicato en las empresas. Va a las empresas, está con los trabajadores y las trabajadoras, les informa, les da opinión, les da información a sus propios delegados sindicales. Si seguimos leyendo el contenido de algunas... Realizar jornadas informativas sobre temas relativos a la calidad del empleo para ver los cambios normativos, dirigidas a sus propios representantes sindicales. Es decir, que no estamos aquí hablando de fomentar el empleo, que estamos hablando de valorar los cambios normativos que se producen en la legislación laboral y, para ello, se organizan acciones internas dentro del sindicato para, digamos, informar a sus representantes de esto. Hay más, hay otras que se refieren a cargar una base de datos con los convenios colectivos. Oiga, pues si esto es fomentar el empleo, a mí que me lo expliquen. O sea, si un sindicato tiene como obligación... Yo he tenido conocimiento de que esto lo hacía normalmente la patronal, pero si los sindicatos también cargan los convenios colectivos en la base de datos estatal en la que se ponen todos los... Pues si lo hacen, será también dentro de su labor sindical, dentro de la negociación sindical que hagan. Por lo tanto, mire, es que algunos son... Bueno, ya le he dicho: introducción y mantenimiento, visitas a empresas para asesorar a aquellos trabajadores en supuestos en los que existan dudas o problemas prácticos de aplicación del convenio. Oiga, esto es actividad sindical pura y dura. Esto no es fomentar la lucha contra el empleo no declarado.

Hay un montón de actividades y lo que nosotros entendíamos que se debería haber hecho es contrastar, en primer lugar, si estas actividades entran dentro de lo que es propiamente actividad sindical, pero lo más importante, porque en estos convenios vienen las personas que... los sindicatos ponen que van a realizar estas actividades, y lo que tendría que haberse hecho es comparar esas personas que aparecen en los convenios con las estructuras sindicales de los respectivos sindicatos. ¿Para qué? Para llegar a la conclusión o no de que se estaban financiando o no actividades sindicales propias de los gastos estructurales de los sindicatos.

Yo le digo —y háganlo y compruébenlo— que en los convenios de estabilidad en el empleo, en el convenio de igualdad y conciliación de empleo femenino. Hay responsables de ejecutivas, de Secretarios Generales, de federaciones, de servicios, de la ejecutiva de la Federación de Industria. Todas estas personas que aparecen aquí tienen cargos sindicales internos. Y algunas de ellas, en muchos casos, se están financiando el cien por cien de su coste laboral.

Por lo tanto, no han hecho lo que tendrían que haber hecho. No han hecho lo que la Presidenta dijo que iban a hacer. Usted me ha dicho que se hacen los controles de auditoría, pero el control para ver si esa denuncia sindical tenía o no tenía —o si sigue teniendo— visos de ser, efectivamente, realidad, y tener un contenido cierto, yo creo que ustedes no lo han hecho. Informes mensuales de contratación analizando la EPA. ¿Esto qué tiene que ver con la estabilidad en el empleo? Es decir, que alguien coja en un sindicato los datos de la EPA y emita un informe interno o externo, me da igual, eso es actividad sindical pura y dura. Eso es financiar gastos estructurales de un sindicato. Lo habrán hecho bajo el ropaje de todos estos convenios, bajo la legalidad de las partidas nominales. Empleos no declarados, informes trimestrales de empleo no declarado sacando un índice de una serie de datos. Pues, mire, yo creo que eso no es así.

Nosotros creemos que no han contrastado estos datos, que ahí hay un trabajo pendiente, que habrá que buscar cómo se hace eso y, desde luego, nosotros creemos que hay que acabar con lo que esto a lo largo de tantos años ha significado, a nuestro juicio, una financiación encubierta; creemos que hay que acabar con un modelo de concertación basado en esa financiación sindical vía convenios bilaterales. Ustedes mantienen algunos convenios bilaterales, ya hablaremos de ese tema. Terminó.

Y luego, desde luego, tenemos que saber —y la sociedad tiene que saber— cuánto nos ha costado este modelo a lo largo de todos estos años. Los datos de los informes de la Cámara de Comptos son estremecedores. Todo este modelo de concertación social nos ha costado casi dieciséis mil seiscientos millones de pesetas, más de cien millones de

euros. Por lo tanto, yo creo que esto sí merece una reflexión y no solo limitarnos al cumplimiento de la estricta legalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene ahora la palabra la señora García Malo, por parte del grupo UPN.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidente, buenos días. Muchas gracias a la señora Fernández por las explicaciones que nos ha dado. Bienvenidos también de nuevo, señor Mauleón y señora Arteaga.

En primer lugar, quiero felicitar al grupo proponente, a EH Bildu, por tan oportuna solicitud, que pone de manifiesto la corrección de todo lo realizado. También tengo que confesar, señora Fernández, que mi intervención iba a ir, fundamentalmente, dirigida a hacer una crítica hacia el futuro, qué va a pasar en el futuro. Yo le agradezco que usted haya incluido qué es lo que piensan hacer en el 2016. Se lo agradezco de verdad porque yo no lo puedo valorar en este momento, pero sí que veo que ya se han puesto ustedes en marcha y han decidido tomar una serie de decisiones que el tiempo dirá si son buenas o si son malas. Pero, por lo menos, se han puesto ustedes en marcha, que no es poco teniendo en cuenta el día a día de su departamento, porque no siempre ocurre lo mismo en la Vicepresidencia de Derechos Sociales.

A ver, cuestiones importantes. Usted ha explicado ya estos convenios y los demás, y yo quiero añadir algo respecto a estos convenios y a la actuación general del Servicio Navarro de Empleo. El Servicio Navarro de Empleo habrá realizado cosas mejor y cosas peor, pero hay una serie de resultados que son incuestionables, y no son resultados que digamos nosotros, que diga este grupo parlamentario, sino que son resultados que están ahí.

En datos de empleo, por supuesto que el Servicio Navarro de Empleo y el Gobierno de Navarra no tienen la responsabilidad de los datos de empleo, sean estos mejores o sean estos peores. Pero, bueno, algo se habrá colaborado, y, hasta este momento, Navarra tiene las menores tasas de paro. Lo que sí que es verdad y que ha trabajado fuerte el Servicio Navarro de Empleo es que, sin duda, con todas estas actuaciones se ha contribuido a una mayor empleabilidad de las personas que están en desempleo. Es decir, se han generado más oportunidades de empleo para estas y, además, una mayor igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Pero, al margen de esto, yo sí que quiero poner en valor hoy un instrumento oficial que mide y que, sin duda, nos permite evaluar el impacto de las políticas que desarrollamos — que se han desarrollado— y, además, de forma comparativa con el resto de comunidades

autónomas. Este es el nuevo sistema de indicadores establecido en el Plan Anual de Políticas Activas de Empleo. El trabajo que ha desarrollado el Servicio Navarro de Empleo ha sido reconocido de forma oficial a través de los resultados del Plan Anual de Políticas Activas de Empleo, del PAPE, desde que se puso en marcha en 2012. Algo, por cierto, en lo que tuvo responsabilidad Unión del Pueblo Navarro cuando gobernaba porque solicitó por activa y por pasiva a los distintos Gobiernos estatales que se estableciera un sistema de indicadores de estas características.

En 2014, en términos globales, Navarra es la tercera comunidad con mejores resultados. Y esto no solo nos tiene que servir para decir que parece que vamos en buena dirección — aunque hay que mejorar—, sino que además se traduce en algo muy importante: en recursos económicos.

En el año 2015, el presupuesto del Servicio Navarro de Empleo ha tenido un incremento de 547.995 euros, gracias a la gestión que se ha realizado por parte del Servicio Navarro de Empleo en las políticas activas de empleo, algo en lo que los convenios que se han realizado tendrán que ver. Porque estos convenios, junto con otras actuaciones, han contribuido, sin duda, al resultado.

En 2014 se formaron en Navarra 18.000 personas, el 5,73 por ciento de la población activa. Más de la mitad de los parados recibieron servicios de información profesional y 40.000 recibieron tutorías y atención personalizada para mejorar su empleabilidad.

Yo creo que ha quedado claro que detrás de estas iniciativas que se plantean —y usted lo ha dicho claro, señor Araiz, y yo de verdad que agradezco la claridad— lo que se pretende es reventar el actual modelo tal y como está planteado. Y es legítimo y ustedes pueden plantear lo que consideren. A mí me preocupaba mucho que el Gobierno no se posicionara en este sentido. Sí que teníamos la posición de grupos como EH Bildu o como Podemos, pero el Gobierno no manifestaba cuál iba a ser su posición. Hoy han avanzado, por eso mi crítica en este sentido es menor. Hoy han avanzado y han dicho que quieren abrir el Servicio Navarro de Empleo a entidades que representan a un 10 por ciento de los trabajadores de Navarra. Me parece bien. Quiero decir, hasta ahora no han participado algunas entidades porque no han querido participar. Ahora, no sé si querrán participar o no. Quizá, como hay partidos sustentando este Gobierno afines a estos sindicatos, igual ahora se animan a participar. Me gustaría que me explicara por qué un 10 por ciento y no un 15, un 5, un 4, un 3; por qué quieren que entren exactamente unos determinados sindicatos, por qué no entran todos, quiero decir, todos, al final, representan a los trabajadores. Esto, en cuanto a la representación.

En cuanto al cambio en el modelo de gestión, me sorprende que diga que ahora se va a primar a las personas trabajadoras de las empresas. Siempre se ha primado. Puede ser que se haga un esfuerzo por primar, incluso más. Yo esto lo dejo en cuestión hasta que vayamos valorando cómo va evolucionando.

Algunas cuestiones concretas. Yo todo lo que ha puesto no puedo analizarlo, pero sí, por ejemplo, cuando dice: “Más importancia a la gestión pública de políticas activas de empleo”, y pone como ejemplo el emprendimiento, y dice que desde Iturrondo se va a recuperar lo que había. También Iturrondo, en su momento, cuando se hacía este servicio —si yo no recuerdo mal— se concertaba con algunas empresas para hacer planes de viabilidad y demás. Por lo tanto, público, público, pues no lo sé. Igual es volver a un sistema que gustaba más, y que me parece correcto, pero no sé si es, precisamente, el mejor ejemplo.

Por lo demás, la Cámara de Comptos ha realizado dos informes, uno en el 2014 y otro en el 2012. Ha informado —a solicitud de distintos grupos— de cantidades económicas, ha revisado los convenios, vista la legalidad de los mismos, vistas también las actuaciones formativas, ha hecho recomendaciones. Me parece muy oportuno lo que dice de que hay que tener esas recomendaciones en cuenta; yo creo que es importante hacerlo y seguir mejorando en la gestión del día a día. Pero poco más.

Luego, también, me sorprende que se vayan a mantener convenios, por lo tanto, de las actuaciones que se están desarrollando en el Servicio Navarro de Empleo, el Gobierno entiende que una amplia mayoría son actuaciones que se están haciendo de forma eficiente, de forma correcta, y que hay que mantenerlas. Porque, además, lo que a mí más me preocupa —y voy terminando ya mi intervención— es que realmente se consigan los objetivos que perseguimos. A mí me parece bien que se piense que hay otras alternativas y que esas alternativas van a servir realmente para que nuestros desempleados tengan más oportunidades y nuestras empresas tengan mejores recursos y mejores servicios. Me parece muy bien, pero que cuando se haga un cambio se tenga muy claro por qué se va a cambiar y que eso va a dar resultados. Porque en estos momentos tenemos cuarenta y dos mil personas apuntadas en el desempleo que están esperando una oportunidad de empleo y que necesitan, urgentemente, actuaciones en esa dirección. Hasta ahora se han realizado de una determinada manera y el paro iba evolucionando de una determinada manera y parece que la empleabilidad, también, y los indicadores nos daban datos. Estaremos muy atentos a que todos estos cambios sigan dando, al menos, los mismos datos que nos han dado hasta ahora, tanto en términos de empleo como en términos de los resultados del PAPE, porque yo creo que eso será lo realmente importante. Si se dan los resultados, incluso si se mejoran, yo, desde luego, no tendré ningún inconveniente en

reconocerlo y en felicitar por los cambios que se produzcan. Si esto no se mejora y, lejos de mejorarse, se empeora, le garantizo que este grupo parlamentario estará en frente. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora García Malo. Tiene ahora la palabra, por el grupo de Geroa Bai, doña Isabel Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señor Presidente. Gracias por su asistencia y por las explicaciones y la información que nos han trasladado, señora Fernández, don Txema Mauleón y doña Ana Arteaga.

Yo, para empezar, tengo que reconocer que, a pesar de no haber sido el grupo peticionario de esta comparecencia, tenía también la esperanza o la idea previa de que se iba a empezar aportando información sobre los convenios nominales firmados en 2014 y que se iban a desmenuzar los objetivos que pretendían, lo que se había conseguido y, sobre todo, a qué habían ido destinados, claramente, cada uno de los euros que se había aportado en esos convenios. Así que tengo que empezar mostrando mi... no sé si pequeña o gran decepción por esa falta de respuesta.

Pasando ya al tema que nos ocupa, yo tengo que decir que par Geroa Bai el sistema de los convenios nominales no es el sistema que nos parece más adecuado. Ha dicho la señora Gerente que no es un sistema malo. Pues, posiblemente, no sea un sistema malo, pero, desde luego, a nuestro modo de ver no es el mejor tampoco. Para nosotros y nosotras, por un lado, el Servicio Navarro de Empleo debe gestionar directamente todo lo que sea posible, y los convenios nominativos han de ser una verdadera excepción, una excepción. Se han de utilizar solo en los casos en los que sea muy evidente que la Administración, por sus propios medios, u otro tipo de entidades no puedan llevar a cabo una labor determinada, pues porque se trate de algo muy técnico con una gran especialización, algo muy, muy específico que justifique que esa actividad se realice mediante convenio con una entidad determinada. Si no, tiene que ser primero la Administración y, después, arbitrar fórmulas que hagan que la igualdad de oportunidades se garantice, para empezar. Este sistema de convenios nominales se presta a que haya duplicidades, a que haya clientelismos, a que haya sospechas, etcétera, etcétera. O sea, todo lo contrario a una actividad transparente como la que, por supuesto, Geroa Bai busca.

Entre medio, entre la gestión directa y los convenios nominativos, pues, como digo, habría que arbitrar otras medidas de concurrencia competitiva, individualizada. En este punto ha dicho la Directora que le resultaba difícil explicar lo de la concurrencia individualizada. A mí también me resulta muy difícil de entender. Yo le agradecería que hiciera un esfuerzo por

explicarla con un poco más de detalle, porque es que no veo muy clara la parte de la concurrencia. Entonces, me gustaría que nos la explicase.

Por otro lado —y a la vista de lo que se ha explicado aquí—, de los convenios que se han firmado en 2015 y los que se van a mantener, a la espera de tener más información, sí que me parece que hay muchas de estas tareas que puede realizar la Administración por ella misma. Yo creo que todo lo que tiene que ver con orientar, con asesorar en las funciones o con organizar actividades del tipo de ponencias, charlas, talleres de empleo destinados a la mejora de la empleabilidad, la Administración puede contratar —si no lo tiene ya— el personal necesario para llevar a cabo esas actividades, pero eso no es algo muy específico ni que requiera —yo supongo— una gran preparación.

Quería hacer hincapié en un aspecto. Me ha llamado la atención, en uno de los tipos de convenios a mantener de cara al 2016, que son los que van dirigidos a la atención y asesoramiento a inmigrantes y otros colectivos desfavorecidos, y, por el contrario, hay otros —el desarrollo de programas integrales— que está previsto eliminar. Por lo que, visto así a vuelapluma, y por lo que usted ha comentado, creo que, al menos, la población a la que van destinados coincide con la población que atienden los equipos de incorporación sociolaboral, que son unos equipos que sí están especializados, aunque no sea más que por la trayectoria que tienen. Es la misma población, realizan un acompañamiento muy, muy intensivo, siempre buscando la mejora de la empleabilidad. Entonces, creo que, como poco, convendría reordenar todos esos servicios que van destinados a la población más desfavorecida o con más dificultades de empleabilidad.

No me voy a alargar más. En resumen; para Geroa Bai tiene que ser un instrumento excepcional y, por supuesto, por supuesto, en aquellos casos en los que se dé, con un control exquisito. Por parte de nuestro grupo, desde luego, nos comprometemos a que, en los que se puedan llevar a cabo, ese control se haga así, de una manera exquisita. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Tiene ahora la palabra, por parte del grupo Podemos Ahal-Dugu, el señor Couso.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenos días a todas y a todos. Buenos días, señora Fernández. Aviso por delante que no debe usted tomarse como un reproche personal lo que puedo decir yo en adelante, ya la avisaré cuando sí, pero ahora, de primero, no.

Mire, hereda usted un organismo que es un desastre, y los propios datos de los informes de Cámara de Comptos así lo dicen. No puede ser que un organismo que se dedica a la

reinserción laboral de las personas en desempleo solo intermedie en el 2 por ciento del total de los contratos que se realizan en Navarra. No puede ser que a una persona que va al Servicio Navarro de Empleo con su currículum, porque ha caído en una situación de desempleo, le recojan ese currículum, le hagan una mejora y le digan: “Ya te llamaremos”, y en el 90 por ciento de los casos no la vuelvan a llamar nunca, y salga de esa oficina con un listado de la relación de ETT que hay en Navarra o con la dirección de las bolsas de empleo de los sindicatos que están en el Consejo de Gobierno de ese servicio. Es decir, que la manden a la bolsa de empleo de UGT o de Comisiones. Eso, o que te manden a las ETT, es una vergüenza, porque es una vergüenza que el orientador que recibe en el primer momento a esa persona porque ha caído en el desempleo, y que le tiene que hacer ese acompañamiento en su proceso de recualificación profesional que sea necesario para acabar consiguiendo un empleo, le esté diciendo que, al final, no tiene una bolsa de desempleo, que desconoce cuál es la situación del mercado laboral, que no tenga directrices concretas y que, además, en muchos de los casos, ni siquiera la cualificación — aunque sí a un nivel funcional— para hacer ese trabajo.

Durante veinte años a nadie le ha interesado que esa estructura funcione. Durante veinte años, esa estructura no ha sido más que el cajero automático de unas organizaciones que han concertado, desde la conceptualización liberal de la concertación social, como un negocio la paz social en Navarra. Entonces, el interés por que eso no funcione ha hecho que tengamos una estructura absolutamente ineficaz y de auténtica vergüenza. Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que, sí, claro que tenemos datos de auditorías, de sellos ISO, no sé qué, que dicen que el Servicio Navarro de Empleo ha gestionado más y mejor que otras comunidades. Lo que pasa es que aquí nos conocemos todos y nos conocemos muy de cerca, porque esto es un sitio muy pequeño y nosotros le puedo asegurar que mantenemos contacto con trabajadores y trabajadoras del Servicio Navarro de Empleo de todos los niveles, y también con usuarios, desempleadas y desempleados de todos los niveles, y sabemos a qué obedecen esos datos. Sabemos, por ejemplo, que el personal del Servicio Navarro de Empleo ha estado haciendo prospecciones para empresas privadas y ha tecleado dos mil claves de desempleados en la búsqueda de empleo para empresas privadas y, luego, eso ha ido a las estadísticas que hacen que digamos que somos los que más trabajamos. Por ejemplo. Por decir una.

Por ese motivo, nosotros hemos tomado la iniciativa de pedir una auditoría técnica de la gestión y del trabajo que se ha hecho en el Servicio Navarro de Empleo, no solo en los cursos y en la formación, sino también en otras actividades del servicio, como podría ser la gestión de los convenios.

Es muy triste que los usuarios te digan cosas como: “Buenos días, Carlos. Estoy en la AIN terminando el curso de formación —yo le pregunto a esta persona qué tal le ha ido— para desempleados que inicié en septiembre. Hay un descontento enorme entre formadores y alumnos por el sinsentido de la programación de las formaciones y las prácticas, que, entre otras cosas, impiden a los desempleados formarse como necesitan. Los problemas principales son los módulos de certificaciones sin continuidad y otros que se solapan, lo que impide, en ambos casos, a los implicados realizar el itinerario de información correctamente. El mensaje que se está trasladando es que es culpa del Servicio Navarro de Empleo y del Gobierno de Navarra”.

Esto es lo que dice la gente, que están haciendo cursos sin ton ni son —tres cursos, cuatro cursos seguidos— sin ninguna correlación entre ellos, sin ningún objetivo claro. Se está entreteniéndolos con cursos a los desempleados y, al final, no hay una bolsa de empleo, además. Entonces, la gente dice: “Esto no me lo explico muy bien”.

Es lo que ha heredado usted, esto no es culpa suya. Lo conocerá porque, como es de la casa, sabrá. También le puedo decir que el 50 por ciento, aproximadamente, de los trabajadores, funcionarios y funcionarias públicas del Servicio Navarro de Empleo, posiblemente, estén en puestos de trabajo que correspondan con su categoría, pero necesitan un reciclaje profesional. Están quemados, están desencantados, están viendo que su trabajo no vale para nada y están reclamando una mayor atención. Le voy a reconocer que nos dicen también que ustedes han incorporado, según han llegado, personas nuevas de otros departamentos, han anulado el servicio que gestionaba los programas de promoción de empleo y sus temas los han incluido en la sección de convenios. Nos dicen que han creado dos nuevas secciones: empresas y acreditación, ubicadas en Iturrondo. No lo sé, ustedes nos lo aclararán. Pero nos dicen que en el servicio que debería ser el esqueleto del recorrido del desempleado hacia el empleo, que es la orientación, ahí todavía no han hecho nada. Ahí todavía no han hecho nada. Entonces, bueno, nos preocupa mucho.

He dicho antes que nosotros hemos encargado esa auditoría técnica porque queremos saber lo que ha pasado. Le aseguro que, además, con los datos que hay en el debate mediático que ha surgido estos días, pero que también es un debate ya de mucho tiempo atrás en los ámbitos laborales, en los centros de trabajo, hay algunas cosas que habrá que aclarar.

De esa auditoría técnica y de lo que hay ya, también le voy a decir que hay varios equipos de abogados —y yo, aquí, si quieren, me lanzo a la piscina, lo voy a decir claramente porque, como digo, podemos jugar a hacernos los ingenuos, pero a mí no me da la gana y

a mi grupo no le va a dar la gana de jugar a hacernos los ingenuos— ya estudiando si lo que ha pasado hasta ahora en el Servicio Navarro de Empleo entra en lo que sería un delito de malversación de caudales públicos o si sería ya una legal tomadura de pelo. Estaremos a lo que nos digan en los informes jurídicos, pero, esto, en cualquiera de los dos casos, va a llegar hasta el final.

Y aquí ya empiezo con lo que sí deberían tomarse ustedes como reproche, que es que parece que no se han enterado de que este modelo de concertación basada en el negocio y en la paz social comprada con dinero público, y el mirar para otro lado, ya se ha acabado. Esto se ha acabado porque hay gente que nos vamos a empeñar en que se acabe, y se ha acabado. Entonces, que sostengan todavía convenios nominativos... Y el señor Araiz ha hecho un repaso de las acciones que tienen esos convenios nominativos, que son casi todas ellas acciones propias del sindicalismo. Es decir, la inclusión o mejora de cláusulas que potencien la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la negociación colectiva. Y la inclusión en veinte plataformas reivindicativas, donde el sindicato suscribiente del convenio esté presente en esas veinte fábricas, cláusula genérica de igualdad, cláusula de las horas de vacaciones. ¿Es que eso no lo hace un sindicato sin necesidad de que le paguen? ¡Hombre! Es que esto es una vergüenza. Es decir, cláusula tipificación como falta del acoso sexual. ¿Pero es que un sindicato necesita que le paguen para hacer eso en veinte fábricas donde está representado? ¿Esto qué es? La gente ve estas cosas y no se lo explica. Cuando vemos la lista del personal transversal —que le llaman— que desarrolla estos convenios, con dedicación al cien por cien, como nos conocemos todos —ya lo ha dicho don Adolfo Araiz muy bien—, nos encontramos gente que está liberada por el sindicato en los ámbitos sectoriales o de empresa, pero con nombres y apellidos. Y también le ha dicho el señor Araiz —y yo lo recalco— que en los últimos documentos que se han pedido sobre esto aparecen los nombres de estas personas tapados, cosa que con el anterior Gobierno no pasaba. Algo que, me imagino, habrá sido un error de la impresora y que habrá que corregir. O sea, una serie de acciones... Realización de 200 visitas a empresa. Bueno, pues si estamos en esas empresas y los sindicalistas ya están en esas empresas, ¿qué tipo de acción es esta y por qué se le da a esto una cantidad económica? Junto con otra, realización de no sé qué, 142.000 euros.

Bueno, pues esto, ya, se tiene que acabar. Se tiene que acabar porque no es serio. No es serio, y lo peor de todo es que da la sensación de que las ingentísimas cantidades de dinero público que le hemos dedicado a esto no están llegando a las desempleadas y a los desempleados. Y ese es el problema. Entonces, nosotros vamos a tener un problema muy serio en los presupuestos con este tema, para dar el visto bueno a este tipo de temas. Porque esto no puede seguir así. Sé que han hecho un esfuerzo organizativo, tienen que

abundar más en eso, pero, desde luego, el convenio nominativo, pagando acciones que son propias del desarrollo de la acción sindical, esto... Y, además, como aquí no somos ninguno unos ingenuos, sabemos a lo que obedece. Vamos a profundizar. Cámara de Comptos va a profundizar en la auditoría técnica de lo hecho, se le va a pedir que profundice aún más con la auditoría técnica de los convenios, porque esto no puede ser. Esto no puede ser. Nada más, muchas gracias. Por ahora.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Couso. Tiene ahora la palabra la portavoz del Partido Socialista de Navarra, doña Ainhoa Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Fernández, Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, y resto del equipo que la acompaña. Le quería agradecer, por supuesto, en primer lugar, la claridad con la cual ha expuesto toda la petición que tenía el grupo EH Bildu.

Y, desde luego, en primer lugar, lo que quiero poner en valor es el diálogo social que se ha llevado en Navarra. Ya cumple 20 años en los que se han puesto en marcha prácticas, acciones como las que acabamos de ver, y se han impulsado herramientas muy útiles. Precisamente, pese a la muy dramática situación que se vive con el desempleo, Navarra ha conseguido —y los datos, datos son— tener unos datos de desempleo bastante inferiores a los de la media estatal. Estamos hablando de que en Navarra, en el tercer trimestre del 2015, tenemos un porcentaje de desempleo del 13 por ciento, pero en el resto del Estado se sitúa en el 21. Entonces, pues bueno, esto es lo que debe llevar al Gobierno a situar la mejora de la empleabilidad de los trabajadores a través, por ejemplo, de una formación de calidad y personalizada como uno de los objetivos fundamentales para lograr la reactivación económica y la creación de empleo de calidad. Más todavía cuando acabamos de conocer —ayer mismo, me parece que fue— los datos de desempleo del mes de octubre, que han empeorado en general.

Es más, es la Constitución española quien consagra el papel de estas organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que hoy en Navarra son UGT y Comisiones Obreras, cosa que ahora parece que se va a modificar y van a entrar más como entidades más representativas. Pero, bueno, hoy por hoy, son las que son. Y bajo la cualidad de entidades más representativas, se les dota de la relevancia más constitucional. Y a este amparo, la Administración es quien debe otorgar el reconocimiento formal a los agentes sociales y dotarles de espacios institucionales para cumplir la defensa y promoción de los intereses económicos que les son propios, poniendo, además, los medios e instrumentos necesarios para el logro de dichos objetivos. Y para ello, las

organizaciones sindicales articulan unos convenios de colaboración con la Administración en materia, por ejemplo, de todo lo que acabamos de ver. En empleo, orientación laboral para los trabajadores y mejora de su empleabilidad; intermediación con las empresas para facilitar la inserción laboral; formación, salud laboral, migración, etcétera.

Respecto a su intervención, nos gustaría destacar algún dato que, además, se ha completado con más intervenciones. Por ejemplo, respecto a los programas de empleo, han apuntado que en el último año 40.000 personas, aproximadamente, han sido atendidas en los programas específicos de empleo. De ellos, también, hay colectivos con muchas dificultades para acceder al mercado laboral, y me gustaría conocer, por ejemplo, el grado de inserción laboral que han tenido. O, por ejemplo, respecto a la formación, también han apuntado que en el último año se han beneficiado de cursos de formación unas 18.000 personas, aproximadamente, y hay que decir que la formación es un elemento absolutamente clave para conseguir tanto puestos de trabajo como mantenerlos. Además, es la formación la que está adaptada tanto a la necesidad real de los trabajadores como de las empresas.

Me gustaría poner en valor lo que usted ha dicho antes, que las organizaciones sindicales no reciben subvenciones para impartir cursos de formación, sino que gestiona el dinero que se descuenta a los trabajadores de su nómina. Y lo hace con carácter finalista, es decir, gasta todo ese dinero en la organización y realización justificando hasta el último euro. Además, estos programas están fiscalizados, auditados e intervenidos tanto por el Gobierno de Navarra como por la Cámara de Comptos, que ya ha certificado la correcta gestión y control de estos.

Me gustaría añadir alguna pregunta a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, y es por ejemplo, respecto a las propuestas que estamos escuchando y que, además, también recoge el acuerdo programático y parece que, paulatinamente, se van a llevar a cabo, va a haber una reforma en el Servicio Navarro de Empleo y se va a ejercitar poco a poco la competencia plena de los programas. Entonces, me gustaría saber su opinión, si cree que el Servicio Navarro de Empleo puede asumir la competencia y la gestión de estos programas.

Luego, también, respecto al Plan Anual de Políticas Activas de Empleo, el PAPE —al que también se ha apuntado anteriormente—, si se asumen estas competencias, si usted cree que Navarra seguirá en las primeras posiciones respecto al resto de comunidades autónomas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Unzu. Tiene ahora la palabra la señora Beltrán por parte del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Sí, gracias, Presidente. Buenos días. Quiero agradecer la presencia aquí de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo y de las personas que le acompañan.

Yo quiero decir, en primer lugar, a los grupos —al señor Araiz, a Geroa Bai, al señor Couso—, que no les ha gustado que no les den la razón. Señor Araiz, ¿usted ha leído qué es lo que pedía en su propia solicitud? Porque pedía informar sobre los convenios suscritos de lo que llevan consigo los convenios y, además, decía: “Y en especial, para informar sobre si los mismos han constituido una financiación encubierta de gastos estructurales de dichos sindicatos”, y se lo ha respondido bien clarito. Se lo ha respondido de la siguiente forma, que es lo que yo he leído aquí: “Por lo tanto, una vez expuestos los convenios, queda patente que su objeto no es financiar la estructura de las organizaciones sindicales o patronales, sino incentivar o promover actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad”. No le ha gustado la respuesta, quería otra. Pero es que usted la llamó a ella para que viniese a informar sobre este tema en concreto, si se han financiado gastos de estructura, y le ha dicho que no. Que no. Por lo tanto, no diga que no han informado sobre lo que usted pedía. Han informado sobre lo que usted pedía, pero no le han dado la razón a lo que usted quería. Así es como entendería yo que han sido las cosas. Lo que usted quería y lo que su sindicato radical, ELA, quería, su sindicato de barricada radical. Hombre, por favor, no me lo negará. No me negará que es así.

En cualquier caso, también quería decir, con respecto a toda la información que nos ha trasladado, que, por supuesto, a muchos sí que nos interesan las previsiones para el 2016, pero también le quería decir que, con respecto a la medida que se va a tomar para los próximos años —bueno, los años en los que esté todavía este Gobierno aquí, si dura uno, dos o los que sean, o más, nunca se sabe—, la opción que han tomado ustedes de incorporar entidades que representen a un 10 por ciento de los trabajadores, quería saber a cuáles han dejado fuera, qué sindicatos se han quedado fuera. Y también quería saber si dentro de los autónomos está ATA, la Asociación de Trabajadores Autónomos, porque, como sabe, dentro de Comisiones y de UGT sí que están recogidos los autónomos, pero quería saber si han contado con la Asociación de Trabajadores Autónomos para incluirla dentro —igual que entra CEPES, etcétera— de los cambios que ustedes han realizado para ampliar el Servicio Navarro de Empleo y los agentes que formen parte de él.

También les quería decir —a usted y a todos los que estamos en esta mesa— que lo más importante que se ha conseguido en Navarra históricamente ha sido el diálogo social. Ese

diálogo social que ha conseguido que esta Comunidad sea la que menor tasa de paro haya tenido. A través de ese diálogo se ha llegado a consensos, sabiendo ceder tanto la parte sindical como la parte patronal, con el fin de llegar a conseguir la ansiada paz social y que, por lo tanto, hubiese un buen clima. Esto, dudo mucho que se vaya a mantener, pero debería ser, a mi juicio, su prioridad absoluta, porque esa paz social y ese clima favorable llevan consigo la implantación de nuevas empresas, el desarrollo de mayor empleabilidad, por supuesto, porque al final sabemos que las empresas son las que crean empleo.

Si esa paz social se destruye y se vuelve a crear aquí un clima de enfrentamiento entre patronal, sindicatos, entran sindicatos con el único interés —como digo— de derribar lo que se está haciendo, de pervertir la paz social... Que ya lo ha dicho el señor Couso, que ha dicho —he tomado nota—: “Nos vamos a empeñar en que se acabe la paz social”. Señor Couso, es que he tomado nota, porque me ha parecido tan grave esa acusación —ya lo reparará después—: “Nos vamos a empeñar en que se acabe la paz social”. Esto es de una gravedad tan tremenda... Porque usted sabe mejor que nadie que lo mejor que puede pasar es que el capital y el trabajo se entiendan. Eso es lo mejor para todos, que lleguen a acuerdos, que ambas partes cedan, como siempre tiene que pasar en cualquier negociación. Y durante muchísimos años, aquí ha existido eso. Durante muchos años ha existido y por eso hemos tenido la implantación de mayor número de empresas que en otras comunidades. Por supuesto que sí, lo vea usted o no, es un hecho y una realidad. Ejemplo es esta Comunidad de paz social y diálogo social, y muchos nos empeñaremos en que ustedes no lo rompan. Pero no porque sea un empeño de unos partidos ni muchísimo menos, porque queremos lo mejor para el empleo, queremos lo mejor para los trabajadores, queremos lo mejor para esta tierra, y solamente con paz social y con diálogo se puede seguir consiguiendo que Navarra sea una tierra próspera, que vengan empresas a implantarse, que las que hay aquí se desarrollen mejor. Porque en el momento en que empiecen con la política de barricada, aquí se acabará el empleo y se acabará la paz social.

No tengo nada más que decir, pero sí, señora Directora Gerente, eso es —en la parte que le compete y le corresponde— lo que le pedimos desde el Partido Popular, que siga fomentando el consenso, el diálogo social, porque así habrá —como usted ha dicho— mayor empleabilidad, y esa empleabilidad, fundamentalmente, llegará a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y con el principio de calidad de servicios, que es lo que usted pretende. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Beltrán. Tiene ahora la palabra, por parte de Izquierda-Ezkerra, don José Miguel Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero agradecer a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, y al personal que la acompaña, la información que nos han trasladado y, a partir de ahí, hacer valoraciones o tomar posiciones en cuanto al año 2015 y 2016, en cuanto a lo que ha sucedido hasta ahora y la previsión para el año 2016.

Ya de entrada, las conclusiones generales que luego desarrollaremos un poco. En relación con el 2015, creo que lo que nos han trasladado —y en relación con la situación pasada, de los convenios y del trabajo que se ha venido realizando por parte del Servicio Navarro de Empleo—, más allá de lo que cada uno piense de los convenios con UGT, Comisiones, la CEN, más allá de lo que cada uno piense sobre el modelo de concertación social o de cogestión de políticas activas de empleo, de sus palabras y de lo que nos ha expuesto aquí nosotros deducimos claramente que no hay financiación de sindicatos y que no hay fraude. “Todos los convenios suscritos por el Servicio Navarro de Empleo han seguido el procedimiento establecido”. “Todos los convenios suscritos por el Servicio Navarro de Empleo tienen por objeto el desarrollo de actividades de interés general”. Estoy leyendo frases textuales. “Por tanto, una vez expuestos los convenios, queda patente que su objeto no es financiar la estructura de las organizaciones sindicales o patronales, sino incentivar o promover actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas, aumentar el autoempleo, fomentar la inserción laboral y favorecer el empleo de calidad”. Más allá de lo que cada uno piense de estas actuaciones concretas y en qué medida cumplen esos objetivos. Pero eso es así en la medida que ustedes nos han trasladado.

Y, finalmente, que toda esta actuación está ajustada a la legalidad y que ha sido revisada en el año 2014 por la Cámara de Comptos sin que se haya apreciado ningún tipo de irregularidad. A partir de ahí, por lo que toca a esto, quien crea que hay ilegalidad, que hay irregularidad, que hay malversación o que hay lo que sea, que vaya a los tribunales. Que vaya ya, es lo que tiene que hacer, creo yo. Que vaya ya. El debate político puede ser muy duro y aquí se puede plantear todo lo que se quiera sobre en qué medida, realmente, está justificado, no está justificado, cumple objetivos, no cumple objetivos, es eficaz, es eficiente; pero si alguien plantea actuaciones ilegales, que vaya ya a los tribunales, que es lo que tiene que hacer.

El año 2016. Nosotros creemos que en relación con lo que ha planteado para el futuro, lo que ustedes han trasladado cumple con el acuerdo programático. Cumple sobre lo literal del acuerdo programático, apertura a la pluralidad —ELA, LAB, ANEL—, el que el Gobierno de Navarra tenga la última palabra, fortalecer lo público, también la gestión desde los fondos y recursos públicos y, a partir de ahí, lo que decía el acuerdo programático es establecer un procedimiento de negociación con los agentes sociales y

hacer una propuesta. Muy bien, pues eso es lo que aquí se nos ha trasladado y, por lo tanto, nosotros creemos que cumple, estrictamente, el acuerdo programático. Y, también, a partir de aquí, pues una valoración. Nosotros creemos que ni el Gobierno de Navarra ni el acuerdo programático están al servicio de estrategias sindicales. De ninguna; ni de la mayoría sindical ni de la minoría sindical. Y si alguno quiere que el Gobierno de Navarra o el acuerdo programático estén al servicio, por ejemplo, de obsesiones de algunos sindicatos con las mayorías sindicales y estén en Navarra, con nosotros que no cuente. Con nosotros que no cuente. Y, probablemente, lo único que van a conseguir es dañar o debilitar al Gobierno y al acuerdo programático. Nosotros desearíamos que eso no sucediese, realmente, porque estamos absolutamente comprometidos con el cambio, con el proceso político que estamos viviendo en Navarra. Pero, si alguno piensa que —lo que para nosotros son obsesiones contra las mayorías sindicales existentes en Navarra, por parte de algunos agentes— tiene que estar el Gobierno de Navarra o el acuerdo programático al servicio de esas obsesiones, pues, desde luego, con nosotros que no cuente, y mucho nos tememos que si consiguen que, de una manera u otra, esas tesis tengan más eco, lo que harán es debilitar el cambio, el Gobierno de Navarra y el acuerdo programático. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Nuin. Vamos a hacer un descanso de diez minutos para tomar fuerzas y para preparar la contestación.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 33 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 42 minutos.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Vamos a continuar la sesión. Aunque faltan todavía unos participantes, han concluido los diez minutos que habíamos señalado y, por tanto, tiene la palabra doña Paz Fernández.

SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. Fernández Mendaza): Presidente, eskerrik asko. Voy a contestar, intentaré que sea breve y que conteste al debate que se ha suscitado aquí.

Señor Araiz, le voy a leer textualmente lo que a mí se me ha pasado desde el Parlamento. Adolfo Araiz Flamarique, portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, solicita mediante este escrito la comparecencia de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo al objeto de informar sobre los convenios suscritos por dicho servicio y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras para la realización de programas del Plan de Estabilidad en el

Empleo, lucha contra el trabajo no declarado, mantenimiento del empleo, acompañamiento de trabajadores, asesoramiento de empresas en materia de empleo, apoyo y asesoramiento al colectivo de autónomos y acompañamiento de emprendedores, y para la realización de los programas integrales de empleo. Y, en especial, para informar sobre si los mismos han constituido una financiación encubierta de los gastos estructurales de dichos sindicatos.

Ya puede perdonar, me he referido al 2015 porque aquí no constaba 2014, entonces hemos pensado que lo conveniente es analizar el estado más actual. Como son convenios, además, que también se realizaron en 2014, prácticamente, el objeto del convenio era el mismo y variarían las ejecuciones y... También quiero decirle que estos convenios no son los mismos que el sindicato ELA ha citado en las diferentes ruedas de prensa.

Conforme a la financiación de liberados sindicales, le comento que el sindicato ELA denunció que a través de los convenios de colaboración suscritos con la CEN, UGT y Comisiones se estaba realizando una financiación encubierta. Tal y como se ha señalado, los convenios de colaboración tienen por objeto financiar actuaciones de interés general, correspondientes al ámbito del empleo. Dentro de los gastos imputables se admite la presentación de costes salariales y de funcionamiento, siempre que estén relacionados en el convenio. El personal que figura en el convenio es la persona que la entidad destina a ejecutar las acciones subvencionadas. La única exigencia es que este personal esté contratado por la entidad, o subcontratado cuando se externalizan las acciones, y que sus costes sean abonados por la entidad beneficiaria. Es decir, tienen permiso para contratar o prestar el servicio con sus trabajadores o subcontratar el servicio. Lo que sí que tiene que hacer la entidad, lógicamente, es pagar, a cualquier trabajador. La condición sindical de un trabajador es un dato especialmente protegido que no desvirtúa que un trabajador pueda prestar servicios para la entidad beneficiaria. Por esta razón, no es un dato que recabe la Administración. Creo que les consta que el Servicio Navarro de Empleo, desde luego, no va a hacer una labor policial de los liberados sindicales, porque no nos toca. Si hay constancia, hemos pedido, tras la denuncia, un informe a las entidades beneficiarias, que aporten sus certificados, en los que acredite que han soportado y abonado los costes salariales de los trabajadores imputados. Este certificado se ha aportado en plazo.

Unido con el tema de la protección de datos sobre los trabajadores que ustedes reclaman, nosotros lo que hemos hecho es pedir un informe a la asesoría jurídica nuestra, que se ha pronunciado en el siguiente sentido:

Respecto a no haber facilitado los convenios de colaboración, salvaguardando el derecho a la confidencialidad de los datos de carácter personal de los trabajadores cuyos nombres constan en dichos convenios, cabe señalar lo siguiente: el artículo 15.1 de la Ley Foral 11/2005, del 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que los órganos administrativos concedentes harán públicas las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el artículo 23 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, establece como limitaciones de acceso a la información pública, entre otros, la protección de datos de carácter personal siempre que la persona interesada a quien concierna no haya consentido en su tratamiento o revelación. En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que considera de carácter personal cualquier información concerniente a las personas físicas identificadas o identificables. En el artículo 6.1 señala que el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá del consentimiento inequívoco del interesado, salvo que la ley disponga otra cosa.

Por tanto —y en este caso concreto que nos atañe—, para facilitar los datos personales de los trabajadores que prestan servicios en estas entidades, resulta imprescindible recabar la autorización de la persona interesada, lo que no se dispone en este momento.

Por error de la publicación en el portal de transparencia de determinados convenios de colaboración, se incluían datos identificativos de los trabajadores y se está subsanando en este momento, porque entendemos que la Administración está vulnerando ese derecho a la protección de datos.

Cabe señalar que la denegación de acceso por parte de terceros a datos de carácter personal, que se viene aplicando desde hace años por parte del Servicio Navarro de Empleo —o sea, esta es la normativa que hemos aplicado siempre en el Servicio Navarro de Empleo—, pero, a más a más, para tener mayor cobertura legal, se ha solicitado un informe a la asesoría jurídica sobre este tema. Es decir, nosotros, como funcionarios —vosotros sabéis que yo soy funcionaria, trabajaba en el Servicio Navarro de Empleo desde siempre—, estamos siempre dispuestos a lo que nos marca la asesoría jurídica. Si, encima, tenemos dudas, pues pedimos informes a los organismos competentes. Entonces, no solo está el informe del servicio y sección jurídica, sino que también se eleva a más arriba.

Con respecto a que si es actividad sindical, los funcionarios del Servicio Navarro de Empleo, lo que hacen es analizar el objeto del convenio. Como comprenderán, los funcionarios valoran y ejecutan lo que el Gobierno, en cada momento, hace. Entonces, los técnicos del Servicio Navarro de Empleo lo único que hacen es analizar el convenio desde el punto de vista técnico, no se meten en las valoraciones políticas. Este Gobierno entiende que aquellos convenios que sean útiles se mantendrán y he explicado claramente y por escrito aquellos convenios que no se van a mantener porque consideramos que no son objeto de desarrollo de nuestra Comunidad en materia de empleabilidad y, por lo tanto, se propone su eliminación.

Sí que nos gustaría —como no puede ser de otra manera, como defensores de lo público— poder el 2 de enero —porque el 1 es fiesta— empezar con un fuerte programa público de intervención con personas en materia de empleo. Para eso les solicitamos desde aquí, desde el Servicio Navarro de Empleo, una ampliación de gasto en alguna partida presupuestaria que nos permita ampliar el número de funcionarios. Y también hay que ser realistas, porque las intervenciones que podamos hacer con otros departamentos del Gobierno de Navarra implican actuaciones que les competen a ellos. Entonces, es muy difícil no hacer una transmisión un poco más tranquila. Decía el otro día una Directora General —y lo suscribo— que los cambios de calado no se pueden hacer de la noche a la mañana. Los cambios de calado tienen que ser de calado, y el calado requiere una intervención de otra manera.

En el caso de los convenios nominativos, simplemente, quiero recordar que muchos departamentos y muchas actuaciones de gobierno tienen convenios, es decir, que habrá que valorar si estos convenios obedecen al objetivo que quiere el Gobierno o no, pero, bueno, eso ya es un debate que creo que no corresponde solamente al Servicio Navarro de Empleo.

Sí que voy a terminar ya con dos aspectos. En el aspecto técnico —respondiendo a cuestiones que han salido aquí—, los que somos técnicos de empleo y formación del Servicio Navarro de Empleo, tenemos muy claro que hay bastante dificultad en las políticas activas de empleo a la hora de ejecutarlas y a la hora de avanzar en ellas. Hay un componente legal un poco encorsetado que hace muy difícil avanzar al ritmo que a algunas personas nos gustaría. Eso por un lado.

Por otro lado, la realidad es muy tozuda. Intermediamos el 2 por ciento solamente en ofertas de empleo, pero los últimos estudios están demostrando que el 80 por ciento de las ofertas de empleo ni salen, ni emergen a la luz. Solamente un 20 por ciento están en cauces, y ya no solo en el Servicio Navarro de Empleo, están en internet, están en portales

de empleo, están en otros foros. A nosotros, como Servicio Navarro de Empleo y como técnicos, lo que nos interesa es que los trabajadores tengan las mayores competencias para poder acceder por esas vías, cualesquiera que sean, al empleo. En la Comunidad Europea, el porcentaje que se dedica a la intermediación y a la formación es bastante más elevado que el que se dedica, por ejemplo, a las contrataciones directas. Nuestro esfuerzo como técnicos se basa en reforzar la orientación, la intermediación. No solo la orientación como única política, como decía usted. La formación es muy importante, pero la formación, si no tiene final en la inserción, no nos sirve. Luego, nuestro empeño será trabajar para que todas las acciones, empezando desde una orientación con aquellas medidas que sean necesarias, adaptadas a cada individuo, culminen en la inserción. Y ahí estaremos nosotros, y creo que los técnicos del Servicio Navarro de Empleo están conmigo en esta trayectoria.

Por otro lado, en los últimos años, en los perfiles profesionales —estoy completamente de acuerdo con lo que han dicho ustedes aquí— hace falta una inversión en formación. Y al respecto de la reforma de la estructura del Servicio Navarro de Empleo, no es tanto la creación de secciones jerarquizadas, sino el llevar un cambio en la estrategia de trabajo. No me importa tanto tener una sección de orientación, sino que seamos capaces de trabajar varias políticas activas de empleo con los individuos, a nivel transversal, para que sirvan al individuo. Podemos hacer muchas acciones de orientación y quedarnos ahí, pero creo que el itinerario, y a lo que tiene que llevar la inserción laboral, es que sea todo una transversalidad de medidas adaptadas a la necesidad de cada persona, porque vamos a unos sistemas muy globales y muy personalizados en la intervención del empleo.

En principio, era esto. No quiero terminar mi intervención —basta que es la primera, voy a abusar un poco de vosotros y de vosotras— sin recordar, por ejemplo, a Pablo, que es el hijo de una antigua compañera, discapacitado, con un verdadero problema de inserción laboral y de formación; más de 41.500 desempleados, que detrás de cada cifra hay una persona. Entonces, para mí, el objeto de trabajo del Servicio Navarro de Empleo son esas personas. No son los sindicatos, no es el Gobierno, son las personas a las que tenemos que atender, y ahí estaremos.

Y, por último, no puedo dejar de hablar de mis compañeros y compañeras —sobre todo compañeras, el Servicio Navarro de Empleo es muy femenino, hay muchas Pilis, Arantxas, Cristinas—, que, durante esta época tan complicada, hemos llegado a tener 52.000 desempleados sin ampliar plantillas, con agresiones en las oficinas, y a esas personas hay que darles todo el reconocimiento del trabajo que han hecho. Y ahí estaré yo para defender a los trabajadores del Servicio Navarro de Empleo. Estas otras cosas me corresponden como Gerente clarificarlas y mejorarlas, pero, desde luego, atender a los

desempleados y a los trabajadores que formamos el Servicio Navarro de Empleo. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Fernández, señora Arteaga, señor Mauleón. Con esta intervención damos por terminada la sesión y se levanta la misma.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 58 minutos.)

BORRADOR